

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De la corrección del trabajo de partición que antecede, se le corre traslado a los interesados en el presente proceso por el término legal de cinco (5) días. (Art.509 num.1º del Código General del Proceso C.G.P.).

NOTIFIQUESE

| |
|---|
| JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ |
|---|

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29a231b9ed0afa9aed700a1904412fc876eeef8fbc172e8da74fa78798048e**

Documento generado en 31/08/2020 06:58:00 p.m.